

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTABAMBAS

Juntos
podemos
Mas...!



COTABAMBAS
Gestión
2023 - 2026

Cuna del Yawar fiesta para el Perú y el mundo...!

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 006-2024-GM-MDC/C

Cotabambas, 17 de enero del 2024

VISTOS:

La Carta N° 024-2023-CW, el Informe N° 209-2023-MDC-GM/OSLEP/HAP, la Opinión Legal N° 05-2024-OAL/MDC, sobre Liquidación de Contrato de Obra N° 01-2023-MDC/C: “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Cuadra 2 y 3 de la Av. 28 de Julio y la calle sin nombre del Centro Poblado de Cotabambas del Distrito de Cotabambas – Provincia de Cotabambas – Departamento de Apurímac”, con Código Único de Inversiones 2544394, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, indica que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente estas facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, conforme lo establece el artículo 104° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, respecto a la liquidación del contrato de obra, el artículo 209° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; establece lo siguiente: 209.1 el contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias (...) 209.4 la liquidación quedara consentida o aprobada, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido;

Que, el artículo 210° Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que 210.1 luego de consentida la liquidación y efectuado el pago que corresponda, culmina definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo;

Que, según Opinión N° 023-2021/DTN: Liquidación de Contrato de Obra. “la Liquidación final del contrato de obra consiste en un proceso de cálculo técnico, bajo las normativas y contractuales aplicables al contrato, que tiene por finalidad determinar principalmente, el costo total de la obra y el saldo económico que pueda ser a favor o en contra del contratista o de la entidad”;

Que, mediante Contrato N° 001-2023-MDC/GM, de fecha 10 de enero del 2023, se suscribió la ejecución de la obra “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTABAMBAS

Juntos
podemos
Mas...!



Cuna del Yawar fiesta para el Perú y el mundo...!

Cuadra 2 y 3 de la Av. 28 de Julio y la calle sin nombre del Centro Poblado de Cotabambas del Distrito de Cotabambas – Provincia de Cotabambas – Departamento de Apurímac”, con Código Único de Inversiones 2544394, entre esta entidad y la empresa contratista CONSORCIO WANCHOR, derivada de la Adjudicación Simplificada N° 13-2022-CD-MDC-CS-1, con un plazo de noventa (90) días calendario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 104-2023-A/MDC/C, de fecha 13 de junio del 2023, se APRUEBA, el adicional y partidas nuevas N° 01 de la obra, por nueve de (9) días calendarios para la ejecución del adicional N° 01 por partidas nuevas 01, por un total de S/ 17,960.82 Soles;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 086-2023-MDC-C/A, de fecha 27 de junio del 2023, se APRUEBA, la conformación del Comité de recepción de la Obra;

Que, mediante Acta de Verificación, recepción de Obra, de fecha 16 de agosto del 2023, al término de la verificación de las partidas ejecutadas, la comisión constató y da la CONFORMIDAD de los trabajos ejecutados según expediente del Proyecto;

Que, mediante Carta N° 024-2023-CW, de fecha 13 de octubre de 2023, el representante del CONSORCIO WANCHOR, presenta el informe de LIQUIDACION DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA; “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Cuadra 2 y 3 de la Av. 28 de Julio y la calle sin nombre del Centro Poblado de Cotabambas del Distrito de Cotabambas – Provincia de Cotabambas – Departamento de Apurímac”, con Código Único de Inversiones 2544394, solicitando sea aprobado, existiendo un saldo a favor del contratista por el monto de S/. 202,168.52;

Que, el artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, establece que: Con la liquidación, el contratista entrega a la entidad los planos post construcción y la minuta de declaratoria de fábrica o memoria descriptiva valorizada, según sea el caso. La entrega de dichos documentos constituye, además de una condición para el pago del monto de la liquidación a favor del contratista, una obligación contractual a su cargo. 211.2. La Declaratoria de Fábrica se otorga conforme a lo dispuesto en la Ley de la materia. La presentación de la Declaratoria de Fábrica mediante escritura pública, es opcional;

Que, la liquidación del contrato de obra debe contener todas las valorizaciones, los reajustes, los mayores gastos generales, la utilidad y los impuestos que afectan la prestación, conceptos que siempre forman parte del costo total de la obra. Adicionalmente, también puede incorporarse otros conceptos autorizados por la normativa de contrataciones del Estado como las penalidades aplicables al contratista, los adelantos otorgados y sus amortizaciones, entre otros conceptos que se incluyen al cumplirse determinados supuestos y que determinan el saldo económico a favor de una de las partes;

Del periodo de ejecución de Obra:

De acuerdo a los antecedentes se tiene un plazo de ejecución de obra de 90 días calendario y ampliación de plazo de ejecución de 9 días calendario, siendo el inicio de obra el 14 de marzo del 2023, se cuenta con término real de obra el 30 de junio del 2023;





COTABAMBAS
Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTABAMBAS



Cuna del Inca fiesta para el Perú y el mundo...!

Del monto de ejecución del Contrato de Obra:

El costo total de la ejecución del Contrato de ejecución de Obra, considerando los reajustes y reintegros correspondientes es de: **PRESUPUESTO SEGÚN CONTRATO: Presupuesto contratado S/ 1,056.176.80**

SALDO DE CONTRATO	: S/ 910,288.66
REAJUSTE DE PRECIO	: S/ 66,610.46
IGV 18%	: S/ 175,840.34
TOTAL	: S/ 1,152,730.34.

Del saldo a favor del contratista:

DEVOLUCIÓN DEL 10% FIEL CUMPLIMIENTO	: S/ 105,617.98
ADICIONAL DE OBRA N° 01	: S/ 17,960.82
REAJUSTE DE OBRA	: S/ 78,589.72
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	: S/ 202,168.52

De la Penalidad

Que, la penalidad por ausencia del contratista por el monto de S/. 2,475.00 (Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 00/100 soles), fue descontada en la valorización N° 03

Que, mediante el Informe N° 209-2023-MDC-GM/OSLEP/HAP, de fecha 29 de diciembre del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión, Liquidación y Evaluación de Proyectos, de emite **OPINION FAVORABLE Y APRUEBA** la liquidación de Contrato de obra de la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Cuadra 2 y 3 de la Av. 28 de Julio y la Calle sin nombre del Centro Poblado de Cotabambas, del Distrito de Cotabambas – Provincia de Cotabambas – Departamento de Apurímac", realizando el resumen detallado en lo siguiente:

PROYECTO	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CUADRA 2 Y 3 DE LA AV. 28 DE JULIO Y LA CALLE SIN NOMBRE DEL CENTRO POBLADO DE COTABAMBAS DEL DISTRITO DE COTABAMBAS – PROVINCIA DE COTABAMBAS – DEPARTAMENTO DE APURÍMAC
CODIGO UNICO DE INVERSIONES	2450877
TIPO DE LIQUIDACION EJECUTADO	LIQUIDACION DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA
RESOLUCIÓN DE COMITÉ DE RECEPCION Y LIQUIDACION DE OBRA	RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 086-2023 MDC/C
PRESUPUESTO APROBADO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO INICIAL APROBADO	S/ 1,121,576.40
VARIACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO	NO CORRESPONDE
PRESUPUESTO TOTAL DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ 1,121,576.40
PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO EXP. TÉCNICO	90 DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	9 DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 SEGÚN RA N° 0104-2023-A/MDC/GM	9 DÍAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN APROBADO RESIDENTE DE OBRA N° 01	ING. MIGUEL CARLOS FRISANCHO SAMANIEGO CIP: 77744 (MARZO 2023)
INSPECTOR DE OBRA N° 01	ING. HUBERT AUCAYLLE PACHECO CIP 184004 (MARZO 2023)
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	13/03/2023
FECHA DE INICIO	14/03/2023





COTABAMBAS
Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTABAMBAS

Juntos
podemos
Mas...!



Cuna del Yawar fiesta para el Perú y el mundo...!

FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	20/06/2023
FECHA DE CULMINACION REAL	20/06/2023
COSTO DE PROYECTO SEGÚN CONTRATO N° 001-2023-MDC/GM	S/ 1,056,179.80
VALORIZACION FINANCIERA (COSTO VALORIZADO DE OBRA)	S/ 1,056,179.80
VALORIZACION FISICA (COSTO VALORIZADO DE OBRA)	S/ 1,056,179.80
% DE EJECUCION FISICA DEL COSTO DEL PROYECTO	100 %
% DE EJECUCION FINANCIERA DEL COSTO DEL PROYECTO	100%
ADICIONAL DE OBRA SEGÚN RA N° 0104-2023-A/MDC/GM	S/ 17,960.82
VALORIZACION FINANCIERA (COSTO VALORIZADO DEL ADICIONAL N° 01)	0
VALORIZACION FISICA COSTO VALORIZADO ADICIONAL N° 01	S/ 17,960.82
COSTO TOTAL DE LA OBRA	S/ 1'152,730.34
% DE EJECUCION FISICA DEL ADICIONAL N° 01	100.00%
% DE EJECUCION FINANCIERA DEL ADICIONAL N° 01	0
DEVOLUCION DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL 10%	S/ 105,617.98
REAJUSTE DE OBRA	S/ 78,589.72
PENALIDAD POR ASUSENCIA DE CONTRATISTA DESCONTADO EN LA VALORIZACION N° 03	S/ 2,475.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/ 202,168.52

Que, mediante la Opinión Legal N° 005-2024-OAL/MDC de fecha 15 de enero del 2024, emitido por el Jefe de Asesoría Legal, de los antecedentes, análisis y base legal, opina favorablemente para que se continúe con el trámite correspondiente y se emita la resolución de aprobación de la Liquidación de contrato de Obra N° 01-2023-MDC/GM, de fecha 10 de enero del 2023, la ejecución de la obra denominado: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad vehicular y peatonal en la cuadra 2 y 3 de la Av. 28 de julio y la calle sin nombre del Centro Poblado de Cotabambas del Distrito de Cotabambas – Provincia de Cotabambas – Departamento de Apurímac", con Código Único de Inversiones 2544394, entre esta entidad y la empresa contratista CONSORCIO WANHOR, con costo total de obra ascendiente a S/. 1'152,730.34 (Un Millón Ciento Cincuenta y Dos Mil Setecientos Treinta con 34/100 soles);

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y las Resoluciones de Alcaldía N° 178-2024-A-MDC/C, delegación de facultades al Gerente Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA N° 001-2023-MDC/GM, de fecha 10 de enero del 2023, de ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Cuadra 2 y 3 de la Av. 28 de Julio y la Calle Sin nombre del Centro Poblado de Cotabambas, del Distrito de Cotabambas – Provincia de Cotabambas - Departamento de Apurímac", con CÚI N° 2544394, entre esta entidad y la empresa contratista CONSORCIO WANHOR, con costo total de obra ascendiente a S/. 1'152,730.34 (Un Millón Ciento Cincuenta y Dos Mil Setecientos Treinta con 34/100 soles), conforme a los fundamentos expuestos de la presente resolución y detallado de la siguiente manera:



COTABAMBAS
Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTABAMBAS

Juntos
podemos
Mas...!



Cuna del Yawar fiesta para el Perú y el mundo...!

RESUMEN DE LIQUIDACION

FINAL DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

OBRA:	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CUADRA 2 Y 3 DE LA AV. 28 DE JULIO Y CALLE SIN DEL CENTRO POBLADO DE COTABAMBAS		
ENTIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTABAMBAS		
CONTRATISTA	CONSORCIO WANCHOR		
RESIDENTE	ING. MIGUEL CARLOS FRISANCHO SAMANIEGO	CIP N°	77744
SUPERVISOR	ING. HUBERT AUCAYLLE PACHECO		
INSPECTOR	ING. HUBERT AUCAYLLE PACHECO	CIP N°	84054
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	N° B-2022-CS-M DC-CS-1		
CONTRATO DE OBRA	N° 0012023-M DC/GM	MONTO DEL CONTRATO, S/	621,056,76.88
MODALIDAD	A SUMA ALZADA	MONTO DEL CONTRATO, S/	895,067.83

(OBRA PRINCIPAL + ADICIONALES)

CONCEPTO	MONTO RECALCULADO	MONTOS PAGADOS	DIFERENCIA A PAGAR
A.- AVANCE EJECUTADO			
CONTRATO PRINCIPAL VALORIZADO	S/895,067.83	S/895,067.83	
ADICIONAL N° 01 DE OBRA	S/5,221.03	895,067.83	5,221.03
SALDO DE CONTRATO	TOTAL	895,067.83	5,221.03
	910,288.86		
B.- ADELANTOS OTORGADOS			
ADELANTO EN EFECTIVO			
ENTREGADO AL CONTRATISTA			
AMORTIZADO EN VALORIZACIONES			
TOTAL S/:			
ADELANTO PARA MATERIALES			
ENTREGADO AL CONTRATISTA			
AMORTIZADO EN VALORIZACIONES			
TOTAL S/:			
C.- REAJUSTE DE PRECIO			
REINTEGRO CONTRATO PRINCIPAL	66,601.46	-	66,601.46
REINTEGRO PRESUPUESTO ADICIONALES	-	-	-
TOTAL S/:	66,601.46	-	66,601.46
D.- DEDUCCION DE REINTEGROS			
DEDUCCION QUE NO CORRESPONDE POR ADELANTO EN EFECTIVO	-	-	-
DEDUCCIONES QUE NO CORRESPONDEN POR ADELANTO POR MATERIALES	-	-	-
TOTAL S/:	-	-	-
E.- OTROS			
MAYORES GASTOS GENERALES POR AMPLIACION DE PLAZO	-	-	-
PO LA IMPLEMENTACION DEL PLAN COVID 19	-	-	-
REINTEGRO POR COMPENSACION VACACIONAL	-	-	-
REINTEGRO POR COMPENSACION TIEMPO DE SERVICIOS	-	-	-
FONDO MANTENIMIENTO	-	-	-
INGRESO POR TRANSPARENCIA	-	-	-
TOTAL S/:	-	-	-
TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	976,890.32	895,067.83	81,822.49
IGV 18%	175,840.22	161,110.17	14,728.05
COSTO TOTAL DE LA OBRA	1,152,730.54	1,056,178.00	96,552.54

Son: UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA CON 34/100 SOLES

F.- PENALIDADES Y DESCUENTOS			
	POR DESCONTAR	DESCONTADO	SALDO POR DESCONTAR
PENALIDAD POR AUSENCIA DE PERSONAL	2,475.00	2,475.00	
INTERES POR DEMORA EN PAGO DE VALORIZACIONES	-	-	
TOTAL S/:	2,475.00	2,475.00	
G.- RETENCIONES			
	MONTO RETENIDO	MONTO DEVUELTO	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA
GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	105,617.98	-	105,617.98
	105,617.98	-	105,617.98
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			202,190.52

Son: DOSCIENTOS DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON 52/100 SOLES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTABAMBAS

Juntos
podemos
Mas...!



COTABAMBAS
Gestión
2023 - 2026

Cuna del Yawar fiesta para el Perú y el mundo...!

ARTICULO SEGUNDO. – **RECONOCER** como saldo a favor de la Empresa contratista **CONSORCIO WANHOR**, por el importe de S/. 202,168.52 (Doscientos Dos Mil Ciento Sesenta y Ocho con 52/100 soles), incluido IGV.

ARTICULO TERCERO. – **ENCARGAR** y **AUTORIZAR**, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina de Supervisión, Liquidación y Evaluación de Proyectos y a la Oficina de Abastecimiento, realizar las acciones pertinentes de acuerdo a sus competencias en cumplimiento a lo aprobado por la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Unidad de Sistemas e Informática la publicación y difusión de la presente resolución en el Portal institucional de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Cotabambas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

- C.C.:
- G.D.T.I.P.
- Supervisión.
- Abastecimiento
- Contratista
- Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTABAMBAS

Abg. Fernando Dongo Cáceres
GERENTE MUNICIPAL
DNI. 23894362

